UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE. 2017

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato y contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 827-2016-UNSCH-CU, de fecha 16 de diciembre de 2016, se reajustó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al segundo semestre del año académico 2016, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 250-2016-UNSCH-CU, de fecha 02 de mayo de 2016;

Que, el 28 y 31 de diciembre de 2016 han concluido los contratos de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, según lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 086, 242, 339, 366, 376, 476-2016-UNSCH-CU, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 1072-2016-VRAC, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 886-2011-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2011, se declaró nulo, el nombramiento de la Lic. Raquel Clara Pacheco Del Villar y de la Lic. Lidia Chuchón Alvizuri dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 324-2005-UNSCH-CU, a partir del 11 de octubre de 2011, en mérito a dicha sentencia judicial; y, para el desarrollo de las actividades académicas del primer semestre del año académico 2013, era necesario prorrogar el contrato de la Lic. Raquel Clara Pacheco Del Villar y de la Lic. Lidia Chuchón Alvizuri, mientras se realice la convocatoria del concurso público nacional;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la Lic. Ángela Pilar Béjar Romero contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00009-2013), con resolución Nº 2, de fecha 27 de mayo de 2014, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha concedido la medida cautelar ordenando la renovación de contrato de la demandante como Profesora Auxiliar a Tiempo Cmpleto, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mientras dure el proceso principal;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

Que, en dicho proceso contencioso administrativo (Expediente N° 00009-2013), con sentencia de fecha 03 de marzo de 2014, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada en parte la demanda mediante la sentencia de vista de fecha 17 de octubre de 2014, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha confirmado en parte la sentencia apelada, y la revocó en el extremo que ordena la renovación de contrato de la demandante Angela Pilar Béjar Romero como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, reformándola dispuso que la entidad demandada ejecute un nuevo proceso de evaluación para la renovación del contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la Directiva correspondiente para la renovación de contrato de docentes del semestre académico inmediato siguiente. A través de la Casación N° 2661-2015-Ayacucho, de fecha 12 de agosto de 2015, la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República ha declarado improcedente el recurso de casación interpuesto por la demandante;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Proder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2016, es necesario renovar el contrato de los referidos docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a la opinión favorable del Rector (Proveídos Nros. 143, 145 y146-2016-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 016, 018 y 019-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 270°, numeral 12. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 15 de febrero de 2017, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN
	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
	Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia	
01. 0359	CARRILLO MEDINA, Pelayo (Reemplazo de: Demetrio Leandro Prado)	Prof. Asoc. D.E.
02. 0385	ACHATA SALAS, Alfredo Aníbal (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
03. 0388	OSCCO PECEROS, Richard Alex (Reemplazo de: - Richard Luis Rodríguez Ccenta - Herbert Nuñez Alfaro - Arturo Alarcón Tanta - Raúl José Palomino Marcatoma)	Jefe Práct. T.C.
04. 0406	HINOSTROZA PALOMINO, Sulma Soledad (Reemplazo de: Heidy Rivera Hurtado)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
05. 0407	LOZA DEL CARPIO, José (Reemplazo de: - Maraví Soto, Mayra Katheryne - Fredy Cisneros Gutiérrez - Silvana Valdivieso Morón)	Prof. Aux. T.P. (19 HSM)
06. 0371	QUISPE CADENAS, Moisés Anatolio (Reemplazo de: Moisés Anatolio Quispe Cadenas)	Prof. Aux. T.C.
07. 0386	ROJAS ÑACCHA, Ronald (Reemplazo de: Angel Jimy Urbano Martínez)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

08.	0394	MEZA ROJAS, Elmer Raúl (Reemplazo de: Alfredo Córdova López)	Prof. Aux. T.C.
09.	0395	ROJAS YUPANQUI, Yiyson (Reemplazo de: Freddy Cisneros Gutiérrez)	Prof. Aux. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01.	0504	ACUÑA MARTÍNEZ, Rebelino (Reemplazo de: Julio Jaime García Varas)	Prof. Aux. T.C.
02.	0503	CÓNDOR ALARCÓN, Reynán (Reemplazo de: Rosa Eloyza Cortez Saavedra)	Prof. Aux. T.C.
03.	0513	RIVERA VILLAR, Jime Jack (Reemplazo de: - Gleni Melva Valer Torres - Jorge Aliaga Chahud)	Jefe Práct. T.C.
04.	0505	CHÁVEZ MOSCOSO, Ronald (Reemplazo de: César Isaías Magallanes Magallanes)	Prof. Aux. T.C.
05.	0512	CHUCHON ORE, Rosa María (Reemplazo de: Kelly Angela Cárdenas Cisneros)	Jefe Prát. T.C.
06.	0509	ARAMBURU CORREA, Jorge Luis (Reemplazo de: Jorge Arenas Terrel)	Prof. Aux. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01.	0599	HUARANCCA ROJAS, Edwin (Suplencia temporal a la plaza de: Gualberto Cabanillas Alvarado)	Prof. Aux. T.C.

02.	0619	PAUCAR MISAICO, Nicolás (Reemplazo de: Augusto Tuppia Aguirre)	Prof. Aux. T.C.
03.	0629	YACCA POMA, Heber (Reemplazo de: Julio Najarro Laura)	Prof. Aux. T.C.
04.	0631	GUILLEN FUENTES, Odilón Fulgencio (Reemplazo de: Edgar Gutiérrez Gómez)	Prof. Aux. T.C.
05.	0636	LINARES RUA, Luis (Reemplazo de: Yude Joyo Castro)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

06.	0656	GUILLÉN CASTRO, Yury Bladimir (Suplencia Temporal de: Rigoberto López Morales)	Prof. Aux. T.C.
07.	0667	CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
08.	0668	PACHECO DEL VILLAR, Raquel Clara (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
09.	0670	PERÉZ HUARANCCA, Elva Artemia (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
10.	0673	ANDÍA GUERRERO, Miguel Alejandro (Reemplazo)	Jefe Práct. T.C.
11.	0666	GUTIERREZ HUAMANI, Teodoro Félix (Reemplazo de: Marcial Molina Richter)	Prof. Aux. T.C.
12.	0672	PERALTA LIZANA, Sandra Marilyn (Reemplazo de: Paúl Michael Silvera Curi)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01.	0544	ARANDA ESCALANTE, Zósimo Gustavo (Reemplazo de: Luis Rubén Hinostroza Garamendi)	Prof. Aux.	T.P. (16 HSM)
02.	0552	ARREDONDO LEZAMA, Liz Marivel (Suplencia temporal a la plaza de: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco)	Prof. Aux.	T.C.
03.	0579	PICHARDO LUJAN, Carmen Eliana (Reemplazo de: Quintin Ramos Flores)	Prof. Aux.	T.C.
04.	0575	CORONEL CAJCHAYA, Alejandro Clever (Reemplazo de: Clodoaldo Rojas Ramirez)	Prof. Aux.	T.C.
05.	0540	BADAJOZ RAMOS, Jesús Augusto (Reemplazo de: Walter Américo Ledesma Estrada)	Prof. Aux.	T.C.
06.	0572	ENCISO HUILLCA, Edward Rafael (Reemplazo de: Blanca Miranda Candiote)	Prof. Aux.	T.C.
07.	0574	PRETEL ESLAVA, Sixto (Reemplazo de: Macedonoio Pretel Eslava)	Prof. Aux.	T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

01.	0739	JUAREZ CHOQUE, Yolanda (Reemplazo de: Edmundo Godofredo Pinto Ramos)	Prof. Aux.	T.C.
02.	0741	MALDONADO VALENZUELA, Mario (Reemplazo de: – Severo Loayza Huamán)	Prof. Aux.	T.C.
03.	0742	APAICO ALATA, René Marcial (Reemplazo)	Prof. Aux.	T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

04.	0745	CÓRDOVA GAVILÁN, Roberto (Reemplazo de: – Jorge Tobias Loli Cabana)	Prof. Aux. T.P. (16 HSM)
05.	0764	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Juan Benigno (Reemplazo de: Adolfo Carlo Domínguez Jaime)	Prof. Aux. T.C.
06.	0774	ZANABRIA PANTOJA, Sinia Blanca (Reemplazo)	Prof. Aux. T.C.
07.	0776	MONTES DE OCA ALCARRAZ, María Luz (Reemplazo)	Jefe Práct. T.P. (20 HSM)
08.	0777	GARCÍA TRUJILLO, Ana María (Reemplazo de: Mariela Tyler Palomino Paredes)	Jefe Práct. T.C.
09.	0788	VALENZUELA ARCE, Carlos Enrique (Reemplazo)	Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
10.	0792	GALDO VALDIVIA, Richar (Reemplazo)	Jefe Práct. T.P. (19 HSM)
11.	0793	REQUIS QUINTANILLA, Liz Rebeca (Reemplazo de: - Yullsa Alina Molina Gómez - Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
12.	0794	ROJAS ALARCÓN, Rosa del Pilar (Reemplazo)	Jefe Prác. T.P.(16 HSM)
	**		
13.	0743	BEJAR ROMERO, Angela Pilar (Sentencia Judicial Exp. N° 00009-2013)	Prof. Aux. T.C.
14.	0757	CAÑOLA ROSAS, Luis Alberto (Reemplazo a la plaza de: José María Vásquez Gonzales)	Prof. Aux. T.C.
15.	0771	GUINEA PEREZ, Luz Vanessa (Reemplazo a la plaza de: Tula Lama Ozejo)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

01.	0823	BONILLA FRIAS, José Moisés (Reemplazo plaza promocionada)	Prof. Aux.	T.C.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

01.	0856	DE LA CRUZ PALOMINO, Fortunato (Reemplazo de: Herbard Young Carrasco Bustamante)	Prof. Aux.	T.C.
02.	0874	LIZARBE ALARCÓN, Hermeson (Reemplazo de: Manuel Antonio Loyola Guerra	Prof. Aux.	T.C.
03.	0866	LINARES FLORES, Adolfo (Reemplazo de: Juvenal Barrientos Echegoyen)	Prof. Aux.	T.C.
04.	0855	MEZA MACEDO, Erick (Reemplazo de: Julio Ronald Chávez Castillo)	Prof. Aux.	T.C.

Departamento Académico de Matemática y Física

05.	0916	HUAMANCHAQUI QUISPE, Juan Alfredo (Reemplazo de: Félix Raúl Achallma Pariona)	Prof. Aux.	T.C.
06.	0924	YUCRA HUYHUA, Wilson Alejandro (Reemplazo de: Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui)	Prof. Aux.	T.C.
07.	0926	JUAREZ PULACHE, José Carlos (Reemplazo de: - Edwin Youll Bautista Arroyo - María Violeta Membrillo Sánchez)	Prof. Aux.	T.C.
08.	0935	SUÁREZ AZPUR, Fredy Rafael (Reemplazo de: Félix Raúl Achallma Pariona)	Jefe Práct.	T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

09.	0953	VILA QUISPE, Carlos (Reemplazo de: - Johnny Ronald Palomino Arango - Cecilia Maldonado Gutiérrez)	Jefe Práct. T.C.
10.	0940	LEZAMA CUELLAR, Christian (Suplencia Temporal de: Nicolás Eusebio Cortez Ledesma)	Prof. Aux. T.C.
11.	0951	QUISPE ESPILLCO, Carmen Mercedes (Reemplazo de: Grover Quispe Yauli)	Jefe Práct. T.C.

12.	0950	FLORES QUISPE, Jorge (Reemplazo de: - Karen Carrión Domínguez)	Jefe Práct. T.C.
13.	0952	VILA HUAMAN, Eloy (Reemplazo de: Richard Córdova Flores)	Jefe Práct. T.C.
14.	0925	HUAMAN ÑAUPA, José Luis (Reemplazo de: Cristian Aldana Yarlequé)	Prof. Aux. T.C.
15.	0927	AGUILAR ALTAMIRANO, Erick Ernesto (Reemplazo de: Víctor Angel Bautista Flores)	Prof. Aux. T.C.

FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01.	0992	COSSIO HERRERA, Luis Alberto (Reemplazo de: Heraclio Mendoza Aguado)	Prof. Asoc. D.E.
02.	1023	AGUILAR SANCHEZ, Yurfa del Carmen (Reemplazo de: Percy Segundo Huauya Pablo)	Prof. Aux. T.P.(18 HSM)
03.	994	CUEVA VARGAS, José Alberto (Reemplazo de: Juan Carlos Barnet Aguilar)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

01.	1082	JANAMPA CRUZ, Raúl Alberto (Reemplazo de: Manuel Idelfonso Pérez Sáez)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
02.	1086	QUISPE CADENAS, Soledad Yeni (Reemplazo de: Julia Maria Ochatoma Palomino)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
03.	1092	YAURI GÜERE, Eva Estela (Reemplazo de: Neila Tutaya Dávila)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
04.	1093	HINOSTROZA LUYO, Josefina (Reemplazo de: Erika Saavedra Silvera)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)

05.	1074	LEGUIA FRANCO, Wilber Augusto (Reemplazo de: Alejandro Gonzalez Morales)	Prof. Aux. T.C.
06.	1083	OCHATOMA PALOMINO, Julia Maria (Reemplazo de: Fredy Feliciano Muñaqui De la Cruz)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
07.	1084	TOVAR FERNANDEZ, Moshe Rafael (Reemplazo de: Pánfilo Amilcar Huancahuari Tueros)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
08.	1088	JANAMPA AUCCASI, Florabel (Suplencia temporal de la plaza de: Luz Deny Muñoz Lázaro)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
09.	1081	HUAMANI ANAYHUAMAN, Magdalena Dalila (Reemplazo a la plaza de: Fedora Siles Cruz)	Prof. Aux. T.C.
10.	1091	CUBA HUAMAN, Susy Rocio (Suplencia temporal a la plaza de: - Marcel Rosario escarcena Cavero - Nadezhda Ilallahui Quispe)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

Departamento Académico de Obstetricia

11.	1172	PARRA AYBAR, Alfonso (Reemplazo de: Juan Gualberto Rondinelli Zaga)	Prof. Aux. T.C.
12.	1194	VIVANCO GARFÍAS, Bacilia (Reemplazo de: María Jesús Quispe Huamán)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)

13.	1185	LAGOS ARRIETA, Richard (Reemplazo de: Wilson Paulino Barrantes Montoya)	Prof. Aux. T.P. (15 HSM)
14.	1192	BAUTISTA GOMEZ, Maria Magdalena (Reemplazo de: Antonia Cárdenas Mayorga)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
15.	1182	SUSANIBAR PEÑA, Carlos Eduardo (Suplencia temporal a la plaza de: Edwing Herbertt Sedano Gamarra)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)

Departamento Académico de Medicina Humana

16.	1131	CUCCHI ACUÑA, Marina (Reemplazo de: - Michael Córdova Pure - Miguel Ángel Saravia Luque)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
17.	1132	SOLIS MACEDO, Jaime Rodrigo (Reemplazo)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
18.	1117	LEÓN ARONÉS, Roxana (Reemplazo)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
19.	1119	PANIAGUA SEGOVIA, Juan Clímaco (Reemplazo de: Luis Oré Vilcatoma)	Jefe Práct. T.C.
20.	1120	FALCONÍ ORÉ, Vivian Vilma (Reemplazo)	Jefe Práct. T.C.
21.	1121	CASTILLA TORRES, Nancy Victoria (Reemplazo)	Jefe Práct. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

22.	1122	HUARACA CÁRDENAS, Osmar Héctor (Reemplazo de: - Lily Maritza Gutiérrez Flores - Jorge Arenas Terrel)	Jefe Práct. T.C.
23.	1123	HUAMANÍ ANDRADE, Geovana (Reemplazo)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
24.	1124	QUINTEROS QUISPE, Américo (Reemplazo de: Osmar Héctor Huaraca Cárdenas)	Jefe Práct. T.P. (17 HSM)

25.	1125	PALOMINO YUPARI, Cornelio Nicolás (Suplencia temporal a la plaza de: Rommer Agama Villavicencio)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.0005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
META: 0010 00001 0188104	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2	Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 070 -2017-UNSCH-CU

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultades (09)/Dpto. Acad. (13)/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Instit./Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Académica
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal (93)
Interesados (93)/Archivo.

CAZPN/gods.